



"Legislatura de la Perspectiva de Género"



OFICIO: JHAD/MD/03/2022

ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo

San Francisco de Campeche, Campeche, a 15 de junio de 2022.

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL
TERCER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DE CAMPECHE.**

P R E S E N T E.

Quienes suscriben, **PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, MÓNICA FERNÁNDEZ MONTÚFAR, TERESA FARIÁS GONZÁLEZ, DANIELA GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, HIPSI MARISOL ESTRELLA GUILLERMO Y JESÚS HUMBERTO AGUILAR DÍAZ**, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 47 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 47 fracción II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, nos permitimos someter a consideración de esta Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Gobernadora Constitucional del Estado, a la Secretaria de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, al Fiscal General de Justicia del Estado, al Vicefiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche en su carácter de encargado del despacho de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche, y al Titular de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, para**



“Legislatura de la Perspectiva de Género”

que dentro de sus correspondientes ámbitos de competencia, aporten los elementos de prueba a su alcance, integren la carpeta de investigación, coadyuven, ejerzan la acción penal correspondiente, soliciten a la autoridad judicial las medidas cautelares necesarias para lograr la comparecencia de los acusados y se garantice que no se evadan de la acción de la justicia, y en general para que realicen las acciones necesarias a fin de darle agilidad a la tramitación de la denuncia presentada el 25 de mayo de 2022, ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche, por los delitos de enriquecimiento ilícito, uso indebido de atribuciones y facultades, peculado y/o lo que resulte, en contra de los ciudadanos Carlos Miguel Aysa González, Edilberto Jesús Buenfil Montalvo, Layda Elena Sansores San Román y/o quien resulte responsable, en la carpeta de investigación C.I./065-2022/FECCECAM, por la inversión de \$1,067,868,811.96 (Mil sesenta y siete millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos once pesos 96/100 M.N.), del erario público en propiedades privadas, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

- I. El 14 de julio del 2020, el entonces Secretario de Planeación del Gobierno del Estado de Campeche, Tirzo R. García Sandoval, anunció el proyecto del Gobernador sustituto, Carlos Miguel Aysa González, para para la construcción de la obra denominada Ciudad Administrativa; la justificación fue que el Gobierno del Estado gastaba mucho dinero en rentas mensuales en sus diversas oficinas, lo que representaba un gasto importante; por lo que la concentración de los servicios en un solo edificio evitaría el pago de rentas causando un ahorro al erario estatal; teniendo un presupuesto de 500 millones



“Legislatura de la Perspectiva de Género”

de pesos, para una primera etapa, la cual debía estar lista durante el primer trimestre de 2021.

Semanas después, la administración estatal, inició la construcción de Ciudad Administrativa y dos Avenidas de acceso a la misma: Prolongación Lázaro Cárdenas y Avenida Héroes de la Salud. El gasto público para las obras ascendió a los siguientes montos: Ciudad Administrativa: \$900,000,000.00 (Novecientos millones de pesos 00/100 M.N.); Avenida Prolongación Lázaro Cárdenas: \$114,921,123.85 (Ciento catorce millones novecientos veintiún mil ciento veintitrés pesos 85/100 M.N.); y Avenida Héroes de la Salud: \$52,947,688.96 (cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 96/100 M.N.). En total, las tres obras tuvieron un costo de \$1,067,868,811.96 (Mil sesenta y siete millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos once pesos 96/100 M.N.), inversión que se realizó en propiedades privadas.

- II. Con fecha 21 de octubre de 2021, ante el Pleno de esta Soberanía, fue sometido a votación una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Auditoría Superior, así como a la Titular de la Secretaría de la Contraloría, ambas del Estado de Campeche; para que en ejercicio de las facultades que la ley les otorga, realicen los actos necesarios con el fin de comparecer, sobre la obra correspondiente a la construcción de la Ciudad Administrativa del Gobierno del Estado, ubicada en el Municipio de Campeche y se instrumenten los procedimientos de responsabilidad a que haya lugar



“Legislatura de la Perspectiva de Género”

promovido por la promovido por la Diputada Elisa María Hernández Romero del Grupo Parlamentario de MORENA¹, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD².

Para la Bancada Naranja resulta importante citar lo manifestado en el apartado de los Considerandos, que de manera textual se inserta a continuación:

Hace apenas unos días, en un acto sin precedentes la Gobernadora del Estado, se presentó estoica, valiente, pero sobre todo de frente, en búsqueda de la verdad, ante los responsables de tal vez la obra más emblemática del pasado Gobierno del Estado y que pudiera ser uno de los más grandes desfalcos y engaños a costas del dinero de las y los campechanos.

Es la ciudad administrativa del Estado una obra con más preguntas que respuestas, en la que impera las irregularidades y las omisiones, los errores y los excesos, las que dan la pauta a presumir que el gran trasfondo de todo esto es la "corrupción".

Al realizar una breve remembranza de esta obra gubernamental es de señalar que el ambicioso proyecto fue estimado inicialmente en una inversión cercana a los 500 millones de pesos en la que se contemplaban cuatro edificios nuevos, con instalaciones modernas, funcionales, incluso con dos estacionamientos vehiculares disponibles,

¹ Recuperado de: https://www.congresocam.gob.mx/wp-content/uploads/adjuntos_sitio/PL/LXIV/PUNTOS_DE_ACUERDO/PA001LXIV1021.pdf

² Recuperado de: https://www.congresocam.gob.mx/wp-content/uploads/adjuntos_sitio/SG/LXIV/VOTACIONES/001_Votacion_Primer_Periodo_oct_dic_2021.pdf



“Legislatura de la Perspectiva de Género”

para los trabajadores y visitantes; obra que, en una primera fase debería haber estado lista en el primer semestre del año 2021.

Ahora bien, está millonaria proyección con el paso de los días resultó insuficiente, ya que está obra, de pronto se elevó a 900 millones de pesos, situación que pone entre dicho los trabajos presupuestación y de proyección, debido a que los 400 millones que se dieron para concluirla, representan un aumento del 80% del costo original.

Asimismo, en dicho Acuerdo continúa leyéndose:

No se debe perder de vista que los recursos públicos están destinados a la satisfacción de las necesidades colectivas; una obra mal realizada se traduce no solo en una obra deficitaria, implica también un menoscabo en la prestación de los servicios públicos que reclaman eficiencia en el gasto y calidad en los mismos.

- III. Derivado de lo anterior, y pese al señalamiento hecho por nuestro grupo parlamentario, para que sea por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del Congreso del Estado, la comparecencia del que en ese entonces desempeñaba el cargo de Auditor Superior del Estado, por instrucciones del C. Diputado Alejandro Gómez Cazarín, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración, vulnerando claramente las facultades y procedimientos administrativos, fuimos invitados para asistir a una reunión de trabajo con el Auditor Superior del Estado, C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, el día 28 de octubre del año inmediato anterior, a la que ni siquiera fue convocada la Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado.



“Legislatura de la Perspectiva de Género”

- IV. Ahora bien, después de dicha reunión, para este grupo parlamentario una cosa es cierta, mintieron desde el principio al aseverar en el punto de Acuerdo promovido que: “las y los diputados de Morena, apoyamos y apoyaremos las acciones emprendidas por la Gobernadora para combatir la corrupción, acabar con las malas prácticas dentro del sector público y erradicar de tajo la impunidad. Las y los campechanos votaron por la transformación del Estado, y esto significa dejar atrás la simulación, luchar contra quienes afectan los intereses del pueblo para que sufran las consecuencias de la Ley.”

A nueve meses del inicio de la actual administración pública, **la Gobernadora Constitucional del Estado NO ha dado las respuestas que exige la ciudadanía campechana con relación a este monumento a la corrupción: Ciudad Administrativa**, pues hasta la presente fecha, **ninguna instancia del gobierno estatal ha presentado denuncia alguna**, ante la autoridad responsable de la investigación de los delitos, por las irregularidades detectadas en las obras referidas, pese a que tuvo conocimiento de las mismas en el acto mismo de la entrega recepción del gobierno estatal, las cuales hizo del conocimiento público en su transmisión en vivo el día 9 de octubre del 2021³.

- V. Anta tal inacción y falta de cumplimiento del gobierno estatal con su compromiso en el combate a la corrupción, un ciudadano interpuso ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche, e hizo llegar a este grupo parlamentario, una denuncia, por los delitos de enriquecimiento ilícito, uso indebido de atribuciones y facultades, peculado y/o

³ Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=Gy_Pwq1oei0



“Legislatura de la Perspectiva de Género”

lo que resulte, en contra de los ciudadanos Carlos Miguel Aysa González, Edilberto Jesús Buenfil Montalvo, Layda Elena Sansores San Román y/o quien resulte responsable, en la carpeta de investigación C.I./065-2022/FECCECAM, por la inversión de \$1,067,868,811.96 (Mil sesenta y siete millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos once pesos 96/100 M.N.), del erario público en propiedades privadas; la cual pese a haber sido presentada desde el 25 de mayo del año en curso, ha sido puesta en la congeladora, ya que, hasta la presente fecha, no se ha realizado ningún acto de investigación.

Por lo señalado en el párrafo que precede, resulta urgente, exhortar a la Gobernadora Constitucional del Estado, a la Secretaria de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, al Fiscal General de Justicia del Estado, al Vicefiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche en su carácter de encargado del despacho de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche, y al Titular de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, para que dentro de sus correspondientes ámbitos de competencia, aporten los elementos de prueba a su alcance, integren la carpeta de investigación, coadyuven, ejerzan la acción penal correspondiente, soliciten a la autoridad judicial las medidas cautelares necesarias para lograr la comparecencia de los acusados y se garantice que no se evadan de la acción de la justicia, y en general para que realicen las acciones necesarias a fin de darle agilidad a la tramitación de la denuncia referida.

- VI.** Las irregularidades fueron realizadas en la administración estatal de Carlos Miguel Aysa González y que los actos delictuosos no pudieron haber sido consumados sin la participación del entonces Secretario de Planeación, Tirzo



“Legislatura de la Perspectiva de Género”

R. García Sandoval, quien autorizó una obra de infraestructura en terrenos de propiedad privada; del ex Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura, Edilberto Buenfil Montalvo, quien construyó en predios sin tener la certeza jurídica de la propiedad a nombre del Estado; y de la anterior Secretaria de Finanzas, Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, quien pagó la obra en predios particulares con recursos públicos.

No obstante, como se ha señalado anteriormente, hasta el día de hoy, el Gobierno del Estado, a cargo de la ciudadana Layda Elena Sansores San Román, no ha presentado ni una sola denuncia sobre ese caso, sino por el contrario, ha adoptado como propia la irregular obra anunciando que la Ciudad Administrativa se llamaría ahora “Ciudad Segura” y en ese sitio se ubicarían la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, la Fiscalía General de Justicia del Estado y el Juzgado Cívico.

Esa actitud de inacción convierte a la Gobernadora del Estado en corresponsable de los delitos cometidos, en términos del artículo 29 fracción VII del Código Penal del Estado, que establece que “*Son responsables del delito cometido, según sea el caso: VII. Los que con posterioridad a la comisión de un delito ayuden al responsable*”. Esto debido a que, el gobierno de MORENA ha facilitado las cosas al exgobernador Carlos Miguel Aysa González, para que pueda huir del Estado y del País, vía la embajada de México en República Dominicana, para que no rinda cuentas al pueblo campechano del desvío de más de mil millones de pesos del erario público en predios particulares.



“Legislatura de la Perspectiva de Género”

Además, no debe perderse de vista que la justificación de la obra fue para evitar que el Gobierno del Estado pague altos costos de rentas de oficinas; sin embargo, curiosamente las oficinas que la Gobernadora piensa instalar en lo que ha llamado “Ciudad Segura” (la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, la Fiscalía General de Justicia del Estado), son dependencias que cuentan con edificios propios, por lo que, la obra de más de mil millones de pesos, acogida por el actual gobierno estatal, resulta ser una burla para todos los campechanos, puesto que, de ser así, todas las dependencias que actualmente se encuentran rentando, seguirán haciéndolo de la misma forma: lo que implica que el ahorro del dinero de rentas resultó ser solo una pretexto para despilfarrar más de mil millones de pesos en un predio particular.

Es evidente que al gobierno estatal de MORENA no le conviene mudarse a Ciudad Administrativa o Ciudad Segura, puesto que dejaría de pagarse rentas en edificios que, en muchos casos, son propiedad de funcionarios estatales, de sus familiares, amigos o socios, que han visto de las rentas estatales su modo de vida.

Lo único que se logró con la ilegal inversión de recursos públicos en propiedad privada, con la complicidad del actual gobierno estatal, fue otorgar una enorme plusvalía a los terrenos contiguos a la obra, que siguen siendo del mismo propietario particular; predios que en los próximos meses y años seguramente serán comercializados a precios exorbitantes, lo que innegablemente constituye un enriquecimiento ilícito.

- VII.** Derivado de lo anterior, procede exhortar al Fiscal General de Justicia del Estado y al Vicefiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de



“Legislatura de la Perspectiva de Género”

Campeche en su carácter de encargado del despacho de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche, para que integren la carpeta de investigación, ejerzan la acción penal correspondiente, soliciten a la autoridad judicial las medidas cautelares necesarias para lograr la comparecencia de los acusados y se garantice que no se evadan de la acción de la justicia, lo que debe incluir la solicitud de cancelación del pasaporte del ex gobernador Carlos Miguel Aysa González, y una vez obtenida la correspondiente orden de aprehensión por la autoridad judicial competente, se pida la colaboración de la Fiscalía General de la República, las Fiscalías Generales de Justicia de todas las entidades federativas, así como de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), para lograr la detención del acusado, y pueda rendirle cuentas a los campechanos, por el uso indebido de \$1,067,868,811.96 (Mil sesenta y siete millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos once pesos 96/100 M.N.).

- VIII.** La Bancada Naranja está comprometida con las causas ciudadanas; a la sociedad le interesa que los malos funcionarios rindan cuentas y el partido Movimiento Ciudadano dentro de su esfera de atribuciones hará lo necesario para lograrlo.

Es indispensable distinguir entre la persecución política y la auténtica impartición de justicia; en el primer caso, el poder público, la fuerza del estado y las instituciones de impartición de justicia se ponen a disposición del gobernante en turno para atacar, encarcelar o desterrar a los adversarios políticos; en el segundo caso, los delitos se combaten con investigaciones profesionales a cargo de los organismos de procuración de justicia, siempre privilegiando la ciencia y la técnica como herramientas para llegar a la verdad



“Legislatura de la Perspectiva de Género”

de los hechos; no mediante declaraciones mediáticas de personajes políticos carentes de fundamento, sin presentar las pruebas de las acusaciones.

El punto de acuerdo que se propone no se trata de eso, no se plantea un linchamiento político, ni nos referimos a acusaciones mediáticas sin fundamento; por el contrario, se trata de un desfalco documentado de más de mil millones de pesos, reconocido por la propia Gobernadora del Estado; los datos, ahí están en la entrega recepción del gobierno estatal. El desvío millonario no puede quedar impune, no podemos permitir que el ex Gobernador Carlos Miguel Aysa González, no rinda cuentas a los campechanos.

Los datos han sido exhibidos por la propia Gobernadora durante su transmisión en vivo el día 9 de octubre del 2021⁴; se trata de una obra de más de 22,000 m² de construcción, con un costo de **novecientos millones de pesos 00/100 M.N.** Adicionalmente, en dicho complejo, se construyeron dos avenidas con alumbrado público; la primera, la denominaron Avenida Prolongación de la Lázaro Cárdenas, que comprende de la avenida López Portillo hasta entroncar con el periférico Pablo García, en donde se invirtieron **ciento catorce millones novecientos veintiún mil ciento veintitrés pesos 85/100 M.N** para 2.5 kilómetros de longitud y seis carriles de circulación. La segunda avenida la denominaron Héroes de la Salud, que comprende 1.3 kilómetros de longitud, que va desde la intersección de la Prolongación de la Avenida Lázaro Cárdenas hasta la Avenida Maestros Campechanos y, en la que se le erogaron **cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 96/100 M.N.**

⁴ Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?V=GyPwq1oei0>



“Legislatura de la Perspectiva de Género”

Asimismo, por reconocimiento expreso de la Titular del Poder Ejecutivo, Lic. Layda Elena Sansores San Román, en la transmisión en vivo señalada en el párrafo que precede, la inversión total de las tres obras antes mencionadas, que en total asciende a **\$1,067,868,811.96 (Mil sesenta y siete millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos once pesos 96/100 M.N.)**, fue realizada en propiedades privadas; es decir, el C. CARLOS MIGUEL AYSA GONZALEZ, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, y el C. EDILBERTO JESUS BUENFIL MONTALVO, en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura de la Administración Pública del Estado de Campeche, invirtieron más de mil millones de pesos del erario público en propiedades particulares, sin contar con la certeza jurídica de que los inmuebles sobre los que se haría la inversión pública sean propiedad del Gobierno del Estado; esos actos no pueden quedar impunes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración el siguiente proyecto de:

ACUERDO

La LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

PRIMERO.- Se exhorta a la Gobernadora Constitucional del Estado, a la Secretaria de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, al Fiscal General de Justicia del Estado, al Vicefiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche en su carácter de encargado del despacho de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche, y al Titular de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, para que dentro de sus correspondientes ámbitos de competencia, aporten los elementos de



“Legislatura de la Perspectiva de Género”

prueba a su alcance, integren la carpeta de investigación, coadyuven, ejerzan la acción penal correspondiente, soliciten a la autoridad judicial las medidas cautelares necesarias para lograr la comparecencia de los acusados y se garantice que no se evadan de la acción de la justicia, y en general para que realicen las acciones necesarias a fin de darle agilidad a la tramitación de la denuncia presentada el 25 de mayo de 2022, ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche, por los delitos de enriquecimiento ilícito, uso indebido de atribuciones y facultades, peculado y/o lo que resulte, en contra de los ciudadanos Carlos Miguel Aysa González, Edilberto Jesús Buenfil Montalvo, Layda Elena Sansores San Román y/o quien resulte responsable, en la carpeta de investigación C.I./065-2022/FECCECAM, por la inversión de \$1,067,868,811.96 (Mil sesenta y siete millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos once pesos 96/100 M.N.), del erario público en propiedades privadas

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a las autoridades exhortadas para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los 15 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, solicitamos a esta Soberanía que el presente acuerdo sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense del trámite en Comisiones.



“Legislatura de la Perspectiva de Género”

ATENTAMENTE

**GRUPO PARLAMENTARIO
“MOVIMIENTO CIUDADANO”**

DIP. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
COORDINADOR

DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ MONTÚFAR
SUBCOORDINADORA

INTEGRANTES:

DIP. DANIELA GUADALUPE MARTÍNEZ
HERNÁNDEZ

DIP. HIPSI MARISOL ESTRELLA
GUILLERMO

DIP. TERESA FARÍAS GONZÁLEZ

DIP. JESÚS HUMBERTO AGUILAR DÍAZ